Recibida en la Dirección General de Gestión documentación al objeto de proceder a la emisión de informe sobre la valoración correspondiente a las ofertas presentadas en el sobre "B" por las empresas participantes en la licitación consistente en las obras de Rehabilitación de Dos Panteones Históricos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, expediente 02/2018, teniendo en cuenta que todos los criterios que se van a valorar son de carácter objetivo y no requieren conocimientos específicos sobre la obra, sino simplemente constatar o no su existencia, se emite el siguiente informe:

Se recibe documentación relativa a las ofertas presentadas en el sobre "B" por diversas empresas, debiendo aplicar los criterios de valoración que se recogen en el correspondiente Pliego de Condiciones, siendo éstas las siguientes:

13.2.1.- Por tener elaborados planes o adoptadas medidas de igualdad entre mujeres y hombres en aquellas empresas que no tuvieran obligación legal: 1 punto.

13.2.2.- Por tener establecido un plan de conciliación de la vida laboral y familiar dentro de la empresa: 5 puntos.

13.2.3.- Por contar en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al dos por ciento o por la incorporación directa a la prestación de este contrato en el caso de empresas que ya estuvieran sujetas a la obligación legal de tener contratados trabajadores/as con discapacidad en un dos por ciento: 1 punto.

13.2.4 Aquellas entidades o empresas que tengan adscritos a sus trabajadores al convenio colectivo correspondiente al sector donde se desarrolla su actividad: 5 puntos.

13.2.5 Aquellas entidades o empresas que al menos el 80% de sus trabajadores tengan contratos indefinidos y a tiempo completo: 5 puntos.

13.2.6 Aquellas entidades o empresas que la energía que consumen proceda de

Código Seguro de verificación:t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	25/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==	PÁGINA	1/4

t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==

renovables y/o que los vehículos y maquinaria que utilicen sean eléctricos o de gas: 5 puntos.

13.2.7 Aquellas entidades o empresas en las que la composición de su personal esté situado como mínimo en un 60% de hombres y un 40% de mujeres: 5 puntos.

Una vez conocido lo anteriormente expuesto, la puntuación que obtendría cada una de las empresas en cada uno de los epígrafes sería la siguiente:

ICC:

Elaboración de Planes de Igualdad. Se acredita: 1 punto.

Medidas de Impulso a la Conciliación de la vida laboral y familiar. Se acredita: 5 puntos.

Contar con más de un dos por ciento en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. No acredita:0 puntos.

Adscripción de sus trabajadores al convenio colectivo correspondiente al sector donde se desarrolla su actividad: No acredita: 0 puntos.

Que el 80% de sus trabajadores tengan contratos indefinidos y a tiempo completo: No se acredita: No acredita: 0 puntos

Que la energía que consumen proceda de renovables y/o que los vehículos y maquinaria que utilicen sean eléctricos o de gas: No se acredita: 0 puntos.

Que la composición de su personal esté situado en un 60% de hombres y un 40% de mujeres: No se acredita: 0 puntos.

SEPISUR:

Elaboración de Planes de Igualdad. Se acredita: 1 punto.

Código Seguro de verificación:t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	25/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==	PÁGINA	2/4

t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==

Medidas de Impulso a la Conciliación de la vida laboral y familiar. Se acredita: 5 puntos.

Contar con más de un dos por ciento en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. Se acredita: 1punto.

Adscripción de sus trabajadores al convenio colectivo correspondiente al sector donde se desarrolla su actividad: Se acredita: 5 puntos.

Que el 80% de sus trabajadores tengan contratos indefinidos y a tiempo completo: No se acredita: 0 puntos

Que la energía que consumen proceda de renovables y/o que los vehículos y maquinaria que utilicen sean eléctricos o de gas: No se acredita: 0 puntos.

Que la composición de su personal esté situado en un 60% de hombres y un 40% de mujeres: No se acredita: 0 puntos.

CONSTRUCCIONES ANTROJU:

Elaboración de Planes de Igualdad. Se acredita: 1 punto.

Medidas de Impulso a la Conciliación de la vida laboral y familiar. Se acredita: 5 puntos.

Contar con más de un dos por ciento en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. Se acredita: 1 punto.

Adscripción de sus trabajadores al convenio colectivo correspondiente al sector donde se desarrolla su actividad: Se acredita: 5 puntos.

Que el 80% de sus trabajadores tengan contratos indefinidos y a tiempo completo: No se acredita el porcentaje indicado: 0 puntos

Que la energía que consumen proceda de renovables y/o que los vehículos y maquinaria que utilicen sean eléctricos o de gas: No se acredita: 0 puntos.

Que la composición de su personal esté situado en un 60% de hombres y un 40% de

Código Seguro de verificación:t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	25/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==	PÁGINA	3/4

t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==

mujeres: No se acredita: 0 puntos.

CUADRO RESUMEN

	IGUALDAD	CONCILIACIÓN	DISCAPACIDAD	CONV. COLECTIVO	INDEFINIDOS	ENERGÍA	COMPOSICIÓN	TOTAL
ICC	1	5	0	0	0	0	0	6
SEPISUR	1	5	1	5	0	0	0	12
ANTROJU	1	5	1	5	0	0	0	12

Así pues, considerando la documentación remitida y las valoraciones realizadas anteriormente, se propone otorgar a cada una de las empresas la puntuación que se indica en el cuadro anterior.

El Técnico de Administración General.

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.
(lugar y fecha electrónica)

Código Seguro de verificación:t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	25/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==	PÁGINA	4/4

t4bH7Ank6pla38cY3EKKxg==